

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

357297 *Aprobación del encargo de gestión del Consell Insular d'Eivissa a Fires, Congressos i Esdeveniments d'Eivissa, SAU (FECOEV), para la organización, coordinación, gestión y celebración de los actos del Ocho de Agosto 2021*

En fecha 3 de agosto de 2021 se ha dictado Resolución del consejero ejecutivo del Departamento de Presidencia y Gestión Ambiental del Consell Insular d'Eivissa, por la que se aprueba el encargo de gestión directa y eventual a Ferias, Congressos y Eventos de Ibiza, SAU (FECOEV), para la organización, coordinación, gestión y celebración de los actos del Ocho de Agosto 2021, en el que resuelve:

PRIMERO. Aprobar el encargo de gestión directa y eventual a Ferias, Congressos y Eventos de Ibiza, SAU (FECOEV), para la organización, coordinación, gestión y celebración de los actos del Vuit d'Agost 2021 que tendrán lugar el día 8 de agosto de 2021 en la plaza del Ayuntamiento, Catedral de Ibiza y plaza de la Catedral por un importe de diez mil ciento noventa y siete euros con noventa y ocho céntimos (10.197,98 €). Esta cantidad, a cargo de la aplicación presupuestaria 9120.2279900, tendrá el carácter de aportación máxima.

SEGUNDO. El Consell Insular d'Eivissa abonará a FECOEV, SAU la cantidad de diez mil ciento noventa y siete euros con noventa y ocho céntimos (10.197,98 €) para el encargo de la organización, coordinación, gestión y celebración de los actos del Ocho de Agosto 2021 en la Catedral de Ibiza y la plaza del Ayuntamiento.

TERCER. El abono de dicha cantidad se realizará una vez se presente la correspondiente factura de las actuaciones llevadas a cabo.

CUARTO. El Consell Insular d'Eivissa quedará excluido de cualquier riesgo empresarial derivado de las acciones previstas en el objeto de esta encargo.

QUINTO. FECOEV, SAU inibirá de toda responsabilidad al Consell Insular d'Eivissa. Todas las cuestiones litigiosas que puedan derivarse de la interpretación y el cumplimiento del presente acuerdo serán sometidas a los juzgados y tribunales de la jurisdicción de Ibiza, con renuncia de cualquier otro futuro.

SEXTO. Esta encomienda tendrá vigencia hasta el día 11 de agosto del 2021.

SÉPTIMO. Nombrar como directora para verificar la ejecución del encargo, a la jefa de Protocolo y Relaciones Institucionales del CIE, Silvia Fernández Navarro.

OCTAVO. Publicar en el Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB) íntegramente los acuerdos adoptados, a los efectos del artículo 8,1.b de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, y art.11.3.a de la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público

Eivissa, 9 de agosto de 2021

La jefa de Servicio del Departamento de Presidencia
Concepción Rebollo Laserna

